

4.8. Jefe de Turno.- Se integran en esta categoría:  
- Jefe de Turno.

4.11. Operador de Ordenador.- Se integran en esta categoría:  
- Operador de 1A.  
- Operador de 2A.

GRUPO 5º.- PERSONAL DE OFICIOS VARIOS

5.1. Jefe de Imprenta.- Se integran en esta categoría:  
- Jefe de Taller de Artes Gráficas.

5.3. Jefe de Cocina.- Se integran en esta categoría:  
- Jefe de Cocina.

5.4. Oficial de Mantenimiento.- Se integran en esta categoría:  
- Oficial 1º de Oficinas.  
- Jardínero.  
- Personal asimilado a la Escala de "SPA".

5.6. Cocinero.- Se integran en esta categoría:  
- Cocinero.

5.7. Auxiliar de Mantenimiento.- Se integran en esta categoría:  
- Oficial 2º de Oficinas.  
- Técnico Especialista.

5.8. Ayudante de Cocina.- Se integran en esta categoría:  
- Ayudante de Cocina.

5.9. Subalterno.- Se integran en esta categoría:  
- Ordenanza.

- Conserje.  
- Sereno.  
- Personal asimilado a la Escala de "SAC".

5.12. Personal de limpieza.- Se integran en esta categoría:  
- Limpiadora.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

460

*ORDEN de 20 de noviembre de 1985 por la que se desestiman solicitudes de Empresas para concesión de beneficios en la zona de urgente reindustrialización de Vigo-Ferrol.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 752/1985, de 24 de mayo, declaró a Vigo y Ferrol como zona de urgente reindustrialización y estableció los beneficios que podrán concederse a las Empresas que realicen instalaciones en la misma, así como se dispone en el mismo Real Decreto los criterios para calificar dichas solicitudes.

Habiéndose seguido todos los trámites establecidos en dicho Real Decreto, respecto de las solicitudes de las Empresas: «Neumáticos Tuche, Sociedad Limitada», «Angel Peláez Pereira, Sociedad Limitada», «Laboratorio Fotográfico, Sociedad Anónima» y «José Antonio Martínez López», procede resolver sobre las mismas:

«Neumáticos Tuche, Sociedad Limitada», instalación en Vigo (Pontevedra) de una industria de recauchutados de neumáticos (expediente GV-15).

«Angel Peláez Pereira, Sociedad Limitada», instalación en Vigo (Pontevedra) de un taller para el montaje de instalaciones de refrigeración y aire acondicionado (expediente GV-18).

«Laboratorio Fotográfico, Sociedad Anónima», para la instalación en Vigo (Pontevedra) de un laboratorio fotográfico industrial (expediente GV-21).

«José Antonio Martínez López», instalación en Narón (La Coruña) de una carpintería de madera (expediente GF-12).

Dichos proyectos han sido informados desfavorablemente por la Comisión Gestora de la zona de urgente reindustrialización de Vigo-Ferrol, al considerar que los mismos tienen escasa incidencia en el desarrollo industrial.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica, ha tenido a bien disponer:

Quedan denegadas las solicitudes de concesión de beneficios previstos en el Real Decreto 752/1985, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25) presentadas por las Empresas siguientes:

«Neumáticos Tuche, Sociedad Limitada» para la instalación en Vigo (Pontevedra) de una industria de recauchutados de neumáticos (expediente GV-15).

«Angel Peláez Pereira, Sociedad Limitada», por la instalación en Vigo (Pontevedra) de un taller de montaje de instalaciones de refrigeración y aire acondicionado (expediente GV-18).

«Laboratorio Fotográfico, Sociedad Anónima», por la instalación en Vigo (Pontevedra) de un laboratorio fotográfico industrial (expediente GV-21).

«José Antonio Martínez López», instalación en Narón (La Coruña) de una carpintería de madera (expediente GF-12).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de noviembre de 1985.-P. D., el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

461

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifican las resoluciones de 14 de mayo de 1985, por las que se homologan varios tipos de tubos de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», con los números de homologación TU-108, TU-111, TU-117, TU-118, TU-119 y TU-120.*

Revisada la documentación presentada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), con motivo de las solicitudes de homologación de diversos tubos de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», que esta Dirección General ha homologado, por resoluciones de fecha 14 de mayo de 1985, con los números de homologación TU-108, TU-111, TU-117, TU-118, TU-119 y TU-120, se han detectado varios errores en la denominación de los tipos de tubos o corazas de los productos que figuran en las citadas resoluciones.

Esta Dirección General, a fin de subsanar estos errores, modifica las correspondientes resoluciones, de fecha 14 de mayo de 1985, en los siguientes términos:

El tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, homologado con el número TU-108 corresponde al tipo MX 100 CT (HS) 1,2 g, en vez de al tipo (tubo: MX 100 CT 8800, y coraza: MX 100 CT-09).

El tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico homologado con el número TU-111 corresponde al tipo MX 125 CT (HS) 0.7L-0.9W, en vez de al tipo (tubo: MX 100 CT-9800 y coraza: MX 100 CT-9100).